



GOBIERNO CONSTITUCIONAL
DEL
ESTADO DE OAXACA

PODER LEGISLATIVO

ACUERDO No 126

LA SEXAGÉSIMA TERCERA LEGISLATURA CONSTITUCIONAL DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA,

ACUERDA:

PRIMERO. El Congreso del Estado de Oaxaca instituye el “Congreso Anual de Mujeres Oaxaqueñas” a realizarse el día 08 de marzo de cada año, en el marco de la conmemoración del “Día de la Mujer”

SEGUNDO. La organización de este Congreso, estará a cargo de la Comisión Permanente de Igualdad de Género y deberá realizarse en las instalaciones del Honorable Congreso del Estado, para tal efecto, deberán tomarse las previsiones necesarias.

TRANSITORIO:

ÚNICO: El presente Acuerdo entrará en vigor el día de su aprobación.



GOBIERNO CONSTITUCIONAL
DEL
ESTADO DE OAXACA
PODER LEGISLATIVO

ACUERDO No.126

DADO EN EL SALÓN DE SESIONES DEL H. CONGRESO DEL ESTADO.- San Raymundo Jalpan, Centro, Oaxaca a 1 de marzo de 2017.



DIP. SAMUEL GURRION MATÍAS
PRESIDENTE.



DIP. HILDA GRACIELA PÉREZ LUIS
SECRETARIA.



DIP. EUFROSINA CRUZ MENDOZA
SECRETARIA.



DIP. MARÍA-MERCEDES ROJAS SALDAÑA
SECRETARIA.